

12697 *gp*

FE
18 ABR 1995

Olivero

17-4-95
1540

Gallego
17-4-95
1200

Quito, 28 de noviembre de 1994

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle la cesión de participaciones, realizada en la compañía ANDRADE GUAYASAMIN Cía. Ltda., No. de expediente: 12697/75, por los siguientes socios:

CEDENTE

CESIONARIA

Yolanda Calderón de Guayasamin

Ana Guayasamin de Andrade

participaciones que cede: doce (12) de un mil sucres (\$1.000) cada una.

Dignese inscribir en el libro correspondiente.

Por la atención dispensada le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Aida Guayasamin de Villafuerte
Aida Guayasamin de Villafuerte
Gerente General

GOBIERNO ECUATORIANO DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ
APR 17 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

NOTARIO
18-04-95



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	-CESION DE PARTICIPACIONES-
9	YOLANDA CALDERON DE GUAYASAMIN
10	a. f.
11	ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE
12	POR S/. 12.000,00
13	J.O
14	Di: copias
15	En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16	República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y ocho (28)
17	de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi,
18	doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del
19	Cantón, comparecen: por una parte la señora Yolanda
20	Claderón de Guayasamin, casada, por sus propios derechos;
21	y, por otra parte la señora Ana Guayasamin de Andrade,
22	casada, también por sus propios derechos.- Las señoras
23	comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad,
24	domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y
25	poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien
26	instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de
27	esta escritura pública, a la que proceden libre y
28	voluntariamente de conformidad con la minuta que me

1 presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor

2 literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro

3 de escrituras públicas, dignese insertar una de la cual

4 conste la cesión de participaciones de "ANDRADE-

5 GUAYASAMIN COMPANIA LIMITADA", al tenor de las siguientes

6 cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La junta general

7 universal extraordinaria de socios de quince de septiembre

8 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por

9 unanimidad autorizar la cesión de participaciones, que

10 más adelante se detalla y según consta de la copia

11 certificadadelactaque se acompaña como habilitante.-SEGUNDA.-

12 COMPARECIENTES.- Con estos antecedentes, comparecen por

13 sus propios derechos, por una parte, en calidad de

14 cedente, la señora Yolanda Calderón de Guayasamín; y, por

15 otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Ana

16 Guayasamín de Andrade.- Las comparecientes son

17 ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil casadas,

18 legalmente capaces para contratar y obligarse,

19 domiciliadas y residentes en esta ciudad de Quito y

20 otorgan la presente escritura de cesión de

21 participaciones sociales de conformidad con las cláusulas

22 que siguen: TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En

23 nuestras calidades invocadas y en cumplimiento con lo

24 resuelto por la Junta General universal extraordinaria de

25 socios, la señora Yolanda Calderón de Guayasamín, cede y

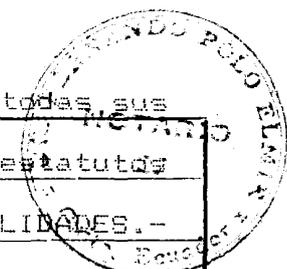
26 transfiere las doce participaciones sociales de un mil

27 sucres, cada una que posee en la Compañía, a favor de la

28 señora Ana Guayasamín de Andrade.- La cesionaria acepta



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 la cesión que hace en su favor la cedente, con todas sus
2 obligaciones y derechos que le imponen los estatutos
3 sociales y la Ley de Compañías.- CUARTA.- FORMALIDADES.-
4 Aceptada como queda dicha cesión de participaciones, en
5 este instrumento público, se conviene dar cumplimiento
6 con las siguientes formalidades: a) Que el señor Notario
7 inserte en el protocolo de la escritura la copia
8 certificada del acta de junta general universal
9 extraordinaria de socios de quince de septiembre de mil
10 novecientos noventa y cuatro, en la que aparece el
11 consentimiento del ciento por ciento del capital social
12 para la mencionada cesión; b) Que la Gerente General de
13 la Compañía inscrita la cesión en el libro respectivo,
14 practicada ésta se anulará el certificado de aportación
15 correspondiente, extendiéndose uno en favor de la
16 cesionaria; c) Que los señores: Registrador Mercantil y
17 Notario Quinto del Cantón Quito sienten razón al margen de
18 la inscripción referente a la constitución de la
19 sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura
20 de constitución en el respectivo protocolo del Notario;
21 escritura otorgada el diez de noviembre de mil
22 novecientos setenta y cinco, constituido con el capital
23 inicial de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, aprobada mediante
24 resolución de la Superintendencia de Compañías, número RL
25 novecientos ochenta y uno, de once de diciembre de mil
26 novecientos setenta y cinco, legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil bajo el número novecientos cincuenta y
28 cinco, tomo ciento seis, repertorio número diez y ocho

1 mil setecientos sesenta y tres, de diez y nueve de los

2 mismos mes y año; d) La Gerente General comunicará de la

3 cesión a la Superintendencia de Compañías dentro de los

4 treinta días posteriores a su inscripción en los libros

5 correspondientes.- Usted, señor Notario se servirá

6 agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren

7 necesarias para la completa validez de este instrumento,

8 que se contiene en la presente escritura.- Hasta aquí la

9 minuta que los comparecientes se ratifican en todo su

10 contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor

11 Doctor Luis Aranha, Abogado con matrícula profesional

12 número setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito.-

13 Para la celebración de esta escritura pública, se

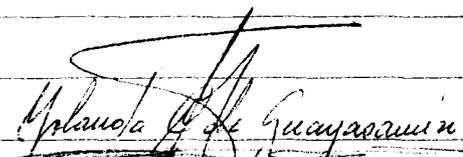
14 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída

15 que les fue a los comparecientes por mi el Notario en

16 todo su contenido, se ratifican y para constancia la

17 firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también

18 doy fe.-

19
20
21 

22 f) SRA. YOLANDA CALDERÓN DE GUAYASAMIN

1702783687

23
24
25 

26 f) SRA. ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE

170046760-6

27
28 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario

CARTA DE AUTORIZACION



Autorizo a mi cónyuge, señora Yolanda Calderón de Guayasamin, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía ANDRADE GUAYASAMIN Cia. Ltda., en favor de la señora Ana Guayasamin de Andrade, sin reservas de clase alguna.

Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 15 de septiembre de 1994.

Atentamente

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Oscar Guayasamin Vallejo".

.....
Oscar Guayasamin Vallejo
C.I. 170076145-2

A handwritten mark or signature at the bottom left corner of the page.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

"ANDRADE-GUAYASAMIN Cía. Ltda."

Efectuada el 15 de septiembre de 1994

En la ciudad de Quito, hoy día jueves 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, se reúnen los socios de "Andrade-Guayasamin Cía. Ltda.", en su local ubicado en la Av. Cristobal Colón No. 1346 de esta ciudad, las señoras: Ana Guayasamin de Andrade, propietaria de un mil ciento cuarenta (1.140) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una; Aida Guayasamin de Villafuerte, propietaria de veinte y cuatro (24) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una; Yolanda Calderón de Guayasamin, propietaria de doce (12) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una; Guadalupe Palacios de Herrera, propietaria de doce (12) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una; y, el señor Oswaldo Guayasamin Vallejo, propietario de doce (12) participaciones de un mil (\$1.000) sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía y manifiestan su voluntad de constituirse en junta general universal extraordinaria de socios, para conocer y resolver sobre:

"Transferencia de participaciones sociales."

Con el propósito enunciado, se instala la junta bajo la presidencia de su titular señor Tobias Guayasamin, actuando como Secretaria la Gerente General señora Aida Guayasamin de Villafuerte.

Por secretaria se realizó el alistamiento de los asistentes, comprobándose la concurrencia del 100% de los socios, en virtud de lo cual, la presidencia declaró formalmente instalada la junta pidiendo a secretaria dar lectura único punto del orden del día, "transferencia de participaciones sociales, que hace la socia señora Yolanda Calderón de Guayasamin a favor de la socia señora Ana Guayasamin de Andrade".

La junta previa deliberación resolvió por unanimidad:

Autorizar a la socia señora Yolanda Calderón de Guayasamin, ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor de la socia señora Ana Guayasamin de Andrade, que asciende a doce (12) participaciones de un mil sucres (\$1.000) cada una.

Se deja constancia que las participaciones se negociaron a la par de su valor, recibiendo la cedente, lo convenido al contado.

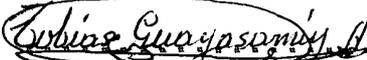
Finalmente, la junta autorizó a las cedente y cesionaria eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas y que la Gerente General cumpla con las formalidades legales pertinentes.

Tratado el punto materia de la junta, la presidencia solicitó a secretaria redacte el acta, la misma que puesta a consideración de los socios se aprobó por unanimidad. Se incorpora al expediente de la sesión los siguientes documentos: lista de asistentes a la junta y copia certificada del acta.

Se clausuró la sesión a las once horas suscribiendo todos los socios asistentes, juntamente con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifican.-

El Presidente

Gerente General-Secretaria

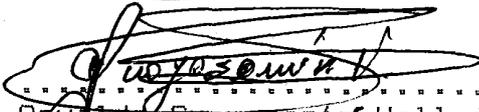

.....
Tobias Guayasamin Aguilar


.....
Aida Guayasamin de Villafuerte

Los Socios


.....
Ana Guayasamin de Andrade

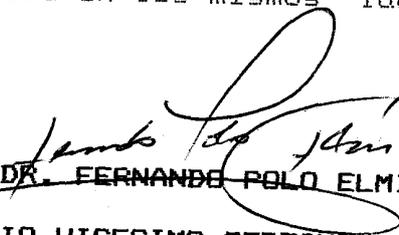

.....
Melinda Calderon de Guayasamin


.....
Oswaldo Guayasamin Vallejo


.....
Guadalupe Palacios de Herrera

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

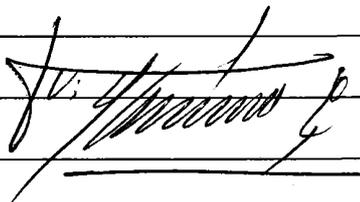
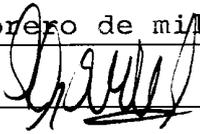



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	RAZON : - DR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , NOTARIO
3	QUINTO DE ESTE CANTON CERTIFICA QUE EN ESTA
4	FECHA SENTO RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
5	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA , CON LA PRESENTE
6	CESION DE PARTICIPACIONES . QUITO A VEINTE Y
7	TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
8	Y CUATRO .--
9	
10	
11	
12	Dr Edgar Patricio Teran G.
13	NOTARIO QUINTO
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
21	ro 955 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Diciembre de
22	mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4.366, tomo 106 corres-
23	pondiente a la constitución de la compañía " ANDRADE GUAYASAMIN
24	CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participacio
25	nes.- Quito, a primero de Febrero de mil novecientos y veint
26	y cinco.- EL REGISTRADOR.- 
27	
28	

